



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 03 DIC 2002

VISTO: El Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que todos los cargos deben cubrirse por concurso de Antecedentes y Oposición;

Que por Acuerdo Plenario N° 334/2002 se ha resuelto efectuar un llamado a concurso para cubrir el cargo de Revisor de Cuentas en la Ciudad de Río Grande;

Que el Tribunal de Cuentas es competente para designar su personal, de acuerdo al Artículo 26°, Inc. b) de la norma citada en el Visto;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B6, en la Ciudad de Río Grande.

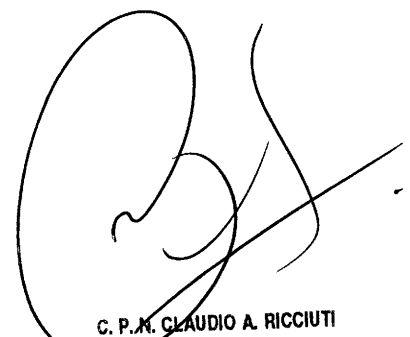
ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECER como fecha de cierre de inscripción el día 10/12/2002 y como fecha de examen el día 19/12/2002, en la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 85 / 2002.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 85 / 2002.-

OBJETO: Cubrir un (1) cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B6, en la Ciudad de Río Grande

REQUISITOS:

- Ser argentino.
- Acreditar una residencia mínima en la Provincia de tres (3) años.

VALUACION:

Antecedentes Curriculares:	Título Secundario	5 puntos.
	Título Terciario*	10 puntos.
	Título Universitario**	15 puntos.

* relacionado con el cargo.

** Ciencias Económicas.

Antecedentes Laborales: Funciones de control público 10 puntos.

Oposición: Teórico – Práctica 50 puntos.

Temas:

Ley N° 50

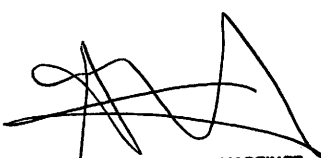
Ley N° 495

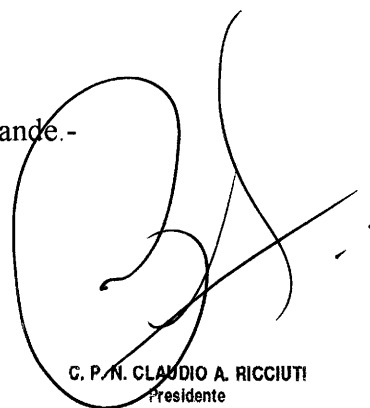
Ley N° 141

Ley Territorial N° 6 (parte vigente)

Entrevista Personal: (perfil para el cargo) 25 puntos.

- El examen y las entrevistas se realizarán en la Ciudad de Río Grande.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia